RESOLUCIÓN NÚMERO 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 238 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que el mismo artículo dispone en el numeral 3 literal b): "*Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: A nivel territorial, (…), los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales (…)*" Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: "*De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*".

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.
Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 238 del 17 de julio de 2024, nombró a KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Continuación Resolución Número 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelantó el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-007-2024 que tiene por objeto: "PROPORCIONAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DE KENNEDY, CENTRÁNDOSE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA MODIFICACIÓN DE LOS PATRONES DE CONSUMO MEDIANTE EL FOMENTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE, LA REDUCCIÓN DE DESECHOS, LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES.".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones que introdujo la Ley 1882 del 2018 la contratación se adelantó mediante Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, publicó en el portal de SECOP II el aviso de convocatoria junto con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No. FDLK-LP-007-2024, el seis (6) de noviembre de 2024, tal como se estableció en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.807.405.444) con cargo al proyecto 2061 Kennedy Productiva por DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.400.000.000) y al proyecto 2119 Kennedy Recicla por MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.407.405.444). Suma respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3658 del 6 de noviembre de 2024.

Que a través de la plataforma SECOP II se presentaron y respondieron las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cuya respuesta se otorgó en documento publicado conforme al cronograma del proceso.

Continuación Resolución Número 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

Que mediante Resolución No. 494 del veintiocho (28) de noviembre de 2024, la Alcaldesa Local de Kennedy, ordenó la apertura al proceso y la entidad publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que en la fecha prevista en el cronograma, en cumplimento de lo ordenado en el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012, tuvo lugar de manera virtual la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos.

Que en la fecha prevista en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal y como consta en la Plataforma SECOP II se presentaron observaciones por parte de los Interesados.

Que el dos (2) de diciembre de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy publicó el documento de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, en la plataforma del SECOP II.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el seis (6) de diciembre de 2024, a las 09:00 a.m., tuvo lugar el cierre del proceso, conforme consta en la lista de ofertas publicada en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentándose un total de cinco (5) propuestas.

Que la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y dio traslado de éste, en el término comprendido entre el once (11) de diciembre de 2024 al diecisiete (17) de diciembre de 2024, conforme con el cronograma del proceso.

Que en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones, se recibieron las subsanaciones por parte de los proponentes interesados.

Que en virtud de las subsanaciones, la Entidad procedió a publicar la evaluación definitiva del proceso de Licitación Pública FDLK-LP-007-2024, en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el dieciocho (18) de diciembre de 2024.

Que conforme con el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del

Continuación Resolución Número 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

SECOP II, tuvo lugar de manera virtual la audiencia pública de adjudicación, el diecinueve (19) de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.

Que la audiencia de adjudicación se desarrolló conforme con el orden del día, las observaciones presentadas en la misma y las respuestas dadas por la entidad, las cuales se dejan consignadas en el acta correspondiente que será publicada en el SECOP II, así como las constancias allegadas por los interesados.

Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, recomendó a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-007-2024, a BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S, por el valor del presupuesto oficial.

Que la Alcaldesa Local de Kennedy acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos los requisitos señalados en el respectivo Pliego de Condiciones y en la Ley, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-007-2024, al mencionado proponente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de licitación pública No. **FDLK-LP-007-2024**, para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: **"*PROPORCIONAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DE KENNEDY, CENTRÁNDOSE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA MODIFICACIÓN DE LOS PATRONES DE CONSUMO MEDIANTE EL FOMENTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE, LA REDUCCIÓN DE DESECHOS, LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES"*",** al proponente **BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S.,** con NIT 900.657.540 – 0, representado legalmente por el Señor GERARDO SANTAMARÍA BORDA**,** por el valor del presupuesto, es decir la suma de a TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.807.405.444) valor que incluye IVA y demás gravámenes.

Continuación Resolución Número 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, publíquese el contenido de la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los interesados en el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución quedará en firme conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** como al **ADJUDICATARIO.**

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024.

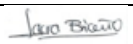
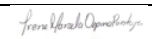
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

Aprobó: Elkin Leonardo López Guerrero	Abogado FDLK	
Aprobó: David Fernando Hernández Castiblanco	Comité evaluador financiero	
Aprobó: Andrés Gutiérrez Fierro	Comité evaluador técnico	
Aprobó: Zayra Catalina Bernal Cabrera	Comité evaluador técnico	
Aprobó: Yamile Arias Navarro	Comité evaluador técnico	

Continuación Resolución Número 532 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2024

Aprobó: Laura Ximena Briceño	Comité evaluador técnico	
Aprobó: Irene Marcela Ospina Pantoja	Comité evaluador técnico	
Aprobó: Carlos Andrés Hoyos Cuéllar	Comité evaluador técnico	Carlos Andrés Hoyos Cuéllar